

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



## ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS 2019, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019



## 1.- Propuesta del Presidente.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

## Propuesta del Presidente de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el desarrollo de Vélez-Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

De acuerdo con la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de comunicar la información de los presupuesto de las Entidades Locales (entre la que se integra la Fundación para el fomento de la cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

-9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

De igual modo dado que a la fundación se le ha instado la aplicación de la disposición adicional novena, apartado dos, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que se dió inicio al proceso de disolución de la misma, estando pendiente de recibir confirmación por parte del protectorado, que en todo caso se deberá seguir según lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

La información a que se hace referencia está constituida por los siguientes documentos:

1. Propuesta del Presidente
2. Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.
3. Estado de la Previsión de Ingresos.
4. Estado de la Previsión de Gastos.
5. Memoria Explicativa.
6. Plan Actuación.

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos, el Patronato de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, se presentan los Estados de previsión de Gastos e Ingresos para su liquidación definitiva durante el ejercicio 2.019 para su aprobación, si procede, y para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para la inclusión en su Presupuesto General.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Vélez-Málaga a 20 de mayo de 2019

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Gifón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019



## 2.- Cuadro Resumen de la Previsión de Ingresos y Gastos.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019



Ingresos			Gastos		
Cap	Denominación	Importe (euros)	Cap	Denominación	Importe (euros)
			1	Gastos de personal	0
			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0
			3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.802,41 €	4	Transferencias corrientes	802,41 €
	<b>Total Ingresos</b>	<b>1.802,41 €</b>		<b>Total Gastos</b>	<b>1.802,41 €</b>

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
 (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019



## 3.- Estado de la Previsión de Ingresos.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

## Capítulo 4: Transferencias corrientes

100,00%

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por Subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
40			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1.802,41 €
	400		DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1.802,41 €	
		40001	Transferencias del Excmo. Ayto. Vélez-Málaga	1.802,41 €		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
 (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



## 4.- Estado de la Previsión de Gastos.

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Giron Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

## Capítulo 3: Gastos financieros

55,48%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.000,00
	352			INTERESES DE DEMORA		1.000,00	
		02	011	Intereses deuda Seguridad Social	1.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
 (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

**Capítulo 4: Transferencias Corrientes**

44,52%

Art	Cto	Sub	Prog	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
40				A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			802,41
	400			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		802,41	
		00	943	Transferencias Al Ayto.RDL 4/2012 y 8/2013	802,41€		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
 (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Giron Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



## 5.- Memoria Explicativa.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Giron Gambero

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

## Memoria Explicativa

30 JUL. 2019

La presente Memoria se redacta en atención a lo dispuesto en el artículo 168.1a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene por objeto explicar el contenido del presente Presupuesto de la Fundación para 2019.

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA DE PEDI  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2018)

Fdo.: María José

El presente presupuesto está enfocado a la Liquidación definitiva de la Fundación atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2: Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.**

**Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.**

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el plan de corrección de dicho desequilibrio, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido presentado a la Intervención municipal y posterior aprobación antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios

## FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

EL CONCEJAL - SECRETARIO existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019.- Estado de Ingresos



- **Capítulo IV "Transferencias Corrientes"**. Este Capítulo recoge el 100 por 100 de los ingresos que obtiene la Fundación y que tienen su origen en las aportaciones que el Ayuntamiento realiza para el pago de Préstamos RD-ley 4/2012 y 8/2013 e intereses deuda con la Seguridad Social.

### II.- Estado de Gastos

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2018)



Fdo.: María José Girón Gambero

**Capítulo I. "Gastos de personal"**. En este Capítulo se contemplan los importes de las retribuciones del personal laboral fijo y eventual de la Fundación, así como los gastos sociales a cargo del empleador. El importe de este Capítulo asciende a 0 euros, al haber sido absorbido todo el personal de la Fundación por el Ayuntamiento.

**Capítulo II: "Gastos en bienes corrientes y servicios"**. En este capítulo se recogen, de forma pormenorizada, aquellos gastos corrientes que la fundación prevé realizar principalmente, no obstante al encontrarse en proceso de liquidación y disolución, este capítulo asciende a 0 euros.

- **Capítulo III: "Gastos financieros"**. A 31 de diciembre de 2018, existen deudas con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria provocado por el desequilibrio de tesorería arrastrado de ejercicios anteriores.
- **Capítulo IV: "Transferencias Corrientes"**. Recoge los gastos de esta naturaleza que la fundación debe transferir al Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 4/2012, de 24 de febrero, y el RDL 8/2013, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Dado la situación de disolución sobrevenida a esta fundación, no están previstas inversiones de ningún tipo.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO Vélez-Málaga, a 20 de mayo de 2019

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

El Presidente

Antonio Moreno Ferrer

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Giron Gambero

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



## 5.- Plan de Actuación 2019

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Girón Gambero

## FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Atendiendo a la instrucción recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se insta a la aplicación de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Que dice lo siguiente: **Disposición Adicional Novena apartado 2:** *Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio. A estos efectos, y como parte del mencionado plan de corrección, la Entidad Local de la que dependa podrá realizar aportaciones patrimoniales o suscribir ampliaciones de capital de sus entidades solo si, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, esa Entidad Local hubiere cumplido con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.*

**Si esta corrección no se cumpliera a 31 diciembre de 2014, la Entidad Local en el plazo máximo de los seis meses siguientes a contar desde la aprobación de las cuentas anuales o de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de la entidad, según proceda, disolverá cada una de las entidades que continúe en situación de desequilibrio. De no hacerlo, dichas entidades quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.**

Dado que por los anteriores patronos responsables de esta fundación, no se procedió a presentar el correspondiente plan de corrección de desequilibrio financiero, (requerido expresamente por la intervención municipal en tiempo y forma), el cual tenía que haber sido aprobado antes del 28 de febrero de 2014. Que igualmente según las normas SEC, al final del ejercicio 2014 no se habían corregido los desequilibrios existentes, no queda otra opción que proceder al inicio del proceso de Liquidación de la Fundación. Dicho proceso deberá desarrollarse con especial atención a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Fundaciones de Andalucía Ley 10/2005 de 31 de mayo.

Por todo esto, el presupuesto del ejercicio 2019, va encaminado a la liquidación y definitiva disolución de la Fundación, por lo que se ha previsto dar

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

cobertura a las obligaciones ya comprometidas y a los costes de disolución en que se pudiera incurrir hasta su completa liquidación.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

En Vélez-Málaga a 20 de mayo de 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

El Presidente

INICIALMENTE

Antonio Moreno Ferrer

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE  
LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Chón Gambero



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

## CERTIFICADO ACREDITATIVO

Juan Manuel Martín Quero, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía, con el número MA-00949 y CIF V92401702,

**CERTIFICO:**

1º) Que con fecha 20 de mayo de 2019, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

- 1.- Presidente: D. Antonio Moreno Ferrer.
- 2.- Vocal: D<sup>a</sup>. Cynthia García Perea.

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

PRELIMINARMENTE



Fdo.: María José Girón Gambero

2º) Que en dicha reunión se adoptó por Unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR el Estado de **Previsión de Gastos, Ingresos y Liquidación** de la Fundación para el ejercicio 2019, que asciende a cero euros por estar la Fundación sin actividad y pendiente de recibir confirmación de su disolución definitiva por parte del Protectorado de fundaciones de la Junta de Andalucía, así como el Plan de Actuación para este ejercicio que también refleja dicha circunstancia.

Y para que así conste, expido la presente en Vélez-Málaga, a 20 de mayo de 2019

EL SECRETARIO

VºBº EL PRESIDENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019



## 6. Anexo. Información requerida por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

APROBADO POR EL PLENO  
DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE  
LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Cuadro D1: BALANCE

Información referida al periodo:	Previsión del Ejercicio	
	Previsión 2019	Cierre 2018
<b>BALANCE</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
		0,00 0,00
	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>	
		0,00 0,00
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo	
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas	0,00 0,00
209	Anticipos	
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900)	Resto del Inmovilizado Intangible	0,00 0,00
	<b>II. Inmovilizado material</b>	0,00 0,00
		0,00 0,00
210, (2910)	Terrenos	
239	Anticipos	0 0
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material	0,00 0,00
	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>	0,00 0,00
		0,00 0,00
220, (2920)	Terrenos	
221, (282), (2921)	Construcciones	0,00 0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2495), (2496), (2544), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00 0,00
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00 0,00
474	VI. Activos por impuesto diferido.	0,00 0,00
	VII. Deudores comerciales no corrientes	0 0
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	0,00 0
	<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>	0
	Inmovilizado	
580, (5990)	Terrenos	
	Resto de Inmovilizado	
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras	
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos	
	<b>II. Existencias.</b>	0,00 0,00
		0,00 0,00
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	
407	Anticipos	0 0
	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>	0,00 13.943,34
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00 0,00
580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	0,00 13.943,34
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0 0
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo.	0,00 0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.	0,00 0
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	0,00 0
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>0,00 13.943,34</b>
	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00 0</b>

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

EL CONCEJAL - SECRETARIO

	A-1) Fondos propios.	0,00	0
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	0,00	0
110	II. Prima de emisión.		
112, 113, 114, 115, 119 (108), (109)	III. Reservas.	0,00	0,00
120, (121)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		
118	V. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
129	VI. Otras aportaciones de socios.		
-557	VII. Resultado de ejercicio	0,00	0
111	VIII. (Dividendo a cuenta).		
133, 1340, 137, 135, 136	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.		
130, 131, 132	A.2) Ajustes por cambio de valor.		
	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	0,00	0

	B) PASIVO NO CORRIENTE.	0,00	0,00
	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
140	Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables		
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189 (Resol. D. G. Administración Local de 14/2/2019)	Otras deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales no corrientes		
	VII. Deuda con características especiales a largo plazo		
	C) PASIVO CORRIENTE	0,00	0
	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		
	II. Provisiones a corto plazo.		
5290	Provisión por retribuciones al personal		
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones		
	III. Deudas a corto plazo.	0,00	0,00
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables		
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.	0,00	0,00
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.	0	0,00
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo.	0,00	0,00
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	0,00	0
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores.	0,00	0,00
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores.	0,00	0
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo		
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	0,00	0

PROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT 2019

DEFINITIVAMENTE



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL (Resol. D. G. Administración Local de 14/2/2019)

Fdo.: María José Grón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Corporación:

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

(importes en €)

Concepto	Previsiones Iniciales	Previsión de cierre final de ejercicio	Observaciones
<b>Ingresos No financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)</b>			
Importe neto de cifra negocios			
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo			
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente			
Subvenciones y transferencias corrientes previsto recibir			
Ingresos financieros por intereses			
Ingresos de participaciones e instrumentos de patrimonio (dividendos)			
Ingresos excepcionales			
Aportaciones patrimoniales			
Subvenciones de capital previsto recibir			
<b>Gastos no financieros (ajustados a S. Europeo de Cuentas)</b>			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Otros gastos de explotacion			
Gastos financieros o asimilados			
Impuesto de sociedades (ajustado)			
Otros impuestos			
Gastos extraordinarios (computables)			
Variaciones del Inmovilizado material o inmaterial			
Variacion de existencias			
Aplicación de Provisiones para riesgos y gastos previsto			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas			

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Giron Gambero



# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE

24 MAYO 2019

Corporación: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

Información referida al periodo: Previsión 2019 cierre 2018

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		Previsión 2019	cierre 2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	0,00	0
71*, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610*	4. Aprovisionamientos.	0	0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	a) Consumo de mercaderías.		0,00
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00
(6931), (6932), (6933), 931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.	0	0,00
	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00
	5. Otros ingresos de explotación.	0,00	0,00
740, 747	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00
	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0	0,00
(640), (641), (6450)	6. Gastos de personal.		
(642), (643), (649)	a) Sueldos, salarios y asimilados.		
(644), (6457), 7950, 7957	b) Cargas sociales.		
	c) Provisiones.	0	0,00
	7. Otros gastos de explotación.	0,00	0,00
-62	a) Servicios exteriores.		
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.	0,00	0,00
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0	0,00
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.		0,00
	8. Amortización de inmovilizado.	0,00	0,00
-680	a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00
-681	b) Amortización del inmovilizado material	0,00	0,00
-682	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
746	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
7951, 7952, 7955, 7956	10. Excesos de provisiones.	0	0,00
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas.	0	0,00
(690), 790	Del inmovilizado intangible	0	0,00
(691), 791	Del inmovilizado material	0	0,00
(692), 792	De las inversiones financieras	0	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras..	0,00	0,00
(670), 770	Del inmovilizado intangible	0	0,00
(671), 771	Del inmovilizado material	0,00	0,00
(672), 772	De las inversiones financieras	0	0,00
774	12. Diferencias negativa en combinaciones de negocios	0	0,00

Fdo.: María José Girón Gambero



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL



# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

-9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
 (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Girón Cambero

## F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Concepto	Cobros/Pagos acumulados hasta final trimestre vencido
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo	
Flujo de efectivo actividades explotación	0
Flujo de efectivo actividades de inversión	
Cobros por Desinversiones	
Pagos por Inversiones	
Flujo de efectivo actividades de financiación	0,00
Cobros por actividades de financiación	
Pagos por actividades de financiación	0,00
Efecto de variaciones de tipo de cambio	
<b>Saldo de Caja</b>	<b>0</b>

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

**F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos**

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Sectores a considerar

(1)

Administración General y Resto de sectores

Sector Asistencia social y de dependencia

Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)

Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

DEFINITIVAMENTE

**Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:

Educativo no universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

Número total de efectivos:

0

Importe total de Gastos:

0

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

(Importes en €)

Grupos de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribución distribuida por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno						
Máximos responsables						
Resto del personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duración determinada						
Otro personal						
TOTALES.....						

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos:**

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total gastos comunes	

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Girón Gambero

# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 MAYO 2019

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

30 JUL. 2019

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
 (Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)

Fdo.: María José Giron Gomboso



F.1.2.13. Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda previsto en el próximo trimestre

Corporación:

Entidad: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACION Y EL DESARROLLO DE VELEZ-MALAGA

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto		
		Abril/Julio/Octubre	Mayo/Agosto/Noviembre	Junio/Septiembre/Diciembre
Deudas a corto plazo (operaciones de tesorería)				
Deuda a largo plazo				
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FF.PP.)				
Otras operaciones de crédito				
Avales expedidos durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas como Admin Pub)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de Entidades				
<b>Total Deuda viva</b>				

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Provedoras (FFP), tanto si se han reintegrado a través de una operación de conciliamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).





# FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 MAYO 2019

30 JUL. 2019

Corporación: EL CONCEJAL - SECRETARIO

Entidad: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO DE VÉLEZ-MÁLAGA

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA 2018-2019		
GASTO	Previsión Liquidación 2018	Presupuesto 2019
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gasto de personal		
Otros gastos de explotación		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0	0
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>		<b>0</b>
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	1,80%	0
Límite de la Regla de gasto		0

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 OCT. 2019

DEFINITIVAMENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
(Resol. D.G. Administración Local de 19-12-2016)



Fdo.: María José Giron Gambero